

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN PABLO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
EDUCACION MUNICIPAL

SAN PABLO, 05 DE ENERO DE 2016.

DECRETO EXENTO Nº 11 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
2. Acta de Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite fallo y Acto de Proclamación de Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.
3. Acta de Sesión constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de **Don OMAR ALVARADO AGÜERO**, como Alcalde de la comuna de San Pablo.
4. Decreto Exento N°03, del 04.01.2016, se nombra como Secretaria Municipal Suplente a Doña **MYRIAM MORALES SANDOVAL**, a contar del 01 de enero al 31 de enero de 2016.
5. Solicitud de Feriado Legal Pendiente del año 2015, según documento adjunto.

DECRETO

AUTORIZASE a la Funcionaria de la Escuela Rural Villa Caracol, perteneciente al Departamento de Educación Municipal de la Comuna de San Pablo, **Sra. DANIELA ANDREA PALMA DELGADO**, RUT.:16.553.054-3, para hacer uso de 15 días de Feriado Legal correspondiente al año Laboral 2015, según solicitud adjunta.

- Desde el 04 de enero al 22 de enero de 2016, Ambas Fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.


MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

OAS/MS/RYS/ksv
Distribucion

- Ley Transparencia
- Oficina Partes
- Finanzas
- Archivo DAEM.


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO